



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

“Año del Desarrollo Agroforestal”

3426

07 AGO 2017

A los Señores : **Gabriel Medina Felipe**
Director de Normas de Vuelo

Lic. José Valdez
Director Legal

Licda. Mayra Pimentel
Directora Financiera

Asunto : Cobro de tasas en los servicios RPAS/ Drones

Cortésmente, en virtud de lo establecido en el Capítulo III, Artículo 11, literal o) de la Resolución No. 008-2015, referente al pago de tasas para la emisión del registro de los RPAS/ Drones, les informamos que hasta tanto las tasas correspondientes a los RPAS/Drones sean fijadas por el Poder Ejecutivo, estos servicios se otorgarán de forma gratuita a los usuarios.

Atentamente,

Dr. Alejandro Herrera Rodríguez
Director General



AHR/GMF/lcd.

